

DICOM/ADMU/DAJ/MJM

PUENTE ALTO,

16 ABR 2014

EX. N° **535** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que doña Mildred Valeria Lecaros Sandoval, se dirigió a la Entidad Fiscalizadora, denunciando que existe construido en calle Puerto Velero, entre las calles Manuel Rodríguez y Eyzaguirre, Villa Jardín Oriente II, de la comuna de Puente Alto, cierros metálicos, lo que le ocasiona bastantes molestias;

2) La Minuta de Contraloría General de la República, de fecha 06.03.2014, recepciónada por Asesoría Jurídica el 18.03.2014, a través de la cual se solicita a esta entidad informar sobre la referida denuncia;

3) El Memorándum N° 23/2014 de Organizaciones Comunitarias, de fecha 18.03.2014, a través del cual se informa a la Dirección de Asesoría Jurídica que los cierros singularizados en el Considerando 1) no cuentan con autorización municipal y, por lo tanto, tienen el carácter de irregulares;

DECRETO:

RETÍRENSE los cierros metálicos contruidos sin autorización de este Municipio, en la calle Puerto Velero, entre las calles Manuel Rodríguez y Eyzaguirre, Villa Jardín Oriente II, de la comuna de Puente Alto por cuenta y a costa de su Junta de Vecinos, cuyo Presidente es don Marco Antonio Gárate Durán, cédula nacional de identidad N° 17.382.280-4, con domicilio en Los Liqueños N° 1181, Villa Jardín Oriente II, de esta comuna, dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles contados desde la fecha de la correspondiente notificación de este documento.

Si no se ejecutare el retiro de la reja en el plazo señalado, la Municipalidad procederá a su retiro a costa de quienes resulten responsables de su instalación.

NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula a don Marco Antonio Gárate Durán, la presente resolución por funcionarios municipales de la Dirección de Inspección General.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE